



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 6840676 Radicado # 2025EE310560 Fecha: 2025-12-28

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

**Referencia:** Respuesta parcial al radicado 2025ER287189 de 3 de diciembre de 2025

Cordial saludo:

Con ocasión a la petición señalada en la referencia, en el marco de las funciones concedidas por el Decreto 509 de 2025<sup>1</sup>, este Despacho se permite comunicar:

Para atender de fondo lo solicitado, se hace necesaria la intervención de varias dependencias con competencias en el asunto, razón por la cual se solicitó apoyo a diferentes áreas de la Entidad. En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, *por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*<sup>2</sup>

Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el **20 de enero de 2026**.

Cordialmente,

<sup>1</sup> 1 Decreto 509 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente"

<sup>2</sup> 2 *Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto*



**FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL**

**Elaboró:**

NATALY NOVOA PARRA CPS: SDA-CPS-20250725 FECHA EJECUCIÓN: 26/12/2025

**Revisó:**

NATALY NOVOA PARRA CPS: SDA-CPS-20250725 FECHA EJECUCIÓN: 26/12/2025

**Aprobó:**